

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DIRECCION DE COMPRAS - DEPARTAMENTO COMPRAS
Av. Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso. TEL: 4127-4852/51

ANEXO B- FORMULARIO DE OFERTA Y CONDICIONES

PROVEEDOR :

DIRECCIÓN :

CUIT:

CONSTANCIA DE SIPRO: DE ESTAR INSCRIPTO, PRESENTAR FOTOCOPIA.

CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº 72/16
----------------------	----------

CUDAP: EXP-HCD:
0003380/2016

VALIDEZ DE OFERTA: 30 DIAS.
PLAZO DE ENTREGA: Conforme art.1
cláusulas particulares

Sírvase cotizar precio por el servicio que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

PRESENTACION DE OFERTAS HASTA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
3/2/17	13:00	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

APERTURA DE OFERTAS		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
3/2/17	13:30	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

.....
Saluda a Ud. muy atentamente.

OBJETO DE LA CONTRATACION: SERVICIO DE CARGA Y/O PRUEBA HIDRAULICA A EXTINTORES.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

1. **Normativa aplicable.** Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la HCDN, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.

2. **Adquisición de los Pliegos.** La adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones y la atención al público se efectuará en el Departamento Compras sito en Bartolomé Mitre 1864, 6to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 a 17.00 hs. (Telf. /Fax 6310-8858) previo pago respectivo ante la Subdirección Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN, y será requisito indispensable para participar en la contratación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta.

3. **Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. Deberán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto.

Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el citado organismo deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Subdirección de Compras tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

4. **Solicitud de marcas.** Si en el pedido se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique que no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando concretamente las mismas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la HCDN podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la solicitada.
5. **Requisitos formales para la presentación de las ofertas.** Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:
- Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona ó firma comercial.
 - Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal ó apoderado debidamente acreditado.
 - Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
 - Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
 - Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.
 - Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes. Las infracciones no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.
6. **Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta.** Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):
- Personas físicas y apoderados:**
 - Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.
 - Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.
 - Personas jurídicas:**
 - Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2-Fecha, objeto y duración del contrato social.

3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.

4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes

c. **Personas jurídicas en formación:** Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:

1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

d. **Consortios y Uniones Transitorias de Empresas**

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.

4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

e. **En todos los casos,** con la oferta deberá acompañarse:

1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.

2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.

3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación.

4- Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme al artículo 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 1724/93 o la normativa que en el futuro la reemplace.

5-Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).

6-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

7-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.

8- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos

9- Cuando los pliegos lo establezcan Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por contador público nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren

Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

7. **Contenido de la oferta.** La oferta especificará por cada renglón en relación a la unidad solicitada ó su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos, con I.V.A. incluido. El total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresado en letras y números.

8. **Plazo de mantenimiento de la Oferta.** El plazo de mantenimiento de la oferta será el previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art.41 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN:

9. **Efectos de la presentación de la oferta.** La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

10. **Lugar de apertura.** Departamento de Compras, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.

11. **Requerimiento de Información.** Es facultad de la Dirección General Administrativo Contable y de la Comisión de Preadjudicaciones requerir información de los oferentes que resulte conducente a la presente contratación.
12. **Anuncios de las preadjudicaciones.** El dictamen de evaluación de ofertas será exhibido durante TRES (3) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Públicos, DOS (2) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Privados y UN (1) día como mínimo cuando se trate de Contrataciones Directas, en uno o más lugares visibles del local del Departamento de Compras de la HCDN. El mismo procedimiento deberá seguirse cuando se efectúe una adjudicación distinta de la aconsejada por la Comisión de Preadjudicaciones, en cuyo caso los fundamentos deberán comunicarse en forma fehaciente a los oferentes.
13. **Impugnaciones al dictamen.** Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para los anuncios del punto anterior.
14. **Adjudicación.** La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
15. **Lugar, forma de entrega y recepción.** El lugar, forma de entrega y recepción de lo adjudicado preferentemente será el lugar de destino especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El flete, descarga y estiba de lo adjudicado, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea será por cuenta del adjudicatario. Si no se dispusiese un lugar de entrega específico para la recepción provisoria de los elementos adquiridos, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN.
16. **Plazo de entrega.** Los plazos de entrega serán de quince (15) días como regla general, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra salvo casos de excepción en que sea necesario determinar un plazo distinto o fecha determinada, situación que será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según cada caso. De no fijarse plazo de entrega, el cumplimiento deberá operarse dentro de los quince (15) días establecidos como regla general.
17. **Recepción Provisoria.** La recepción de las obras ejecutadas, los bienes provistos o servicios prestados tendrá el carácter provisional y los recibos, remitos o certificados que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. A los efectos de la conformidad definitiva, se procederá a cotejar la provisión o prestación con lo solicitado, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Detectado que fuera un desvío respecto de lo comprometido, el proveedor o Adjudicatario deberá entregar las cantidades o cumplir las prestaciones o trabajos faltantes. La conformidad definitiva con la recepción se otorgará dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas o dentro de los

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

- plazos fijados en el art. 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
18. **Pagos.** El pago se efectuará en el plazo que haya sido determinado en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares o a los treinta (30) días.
 19. **Penalidades y Sanciones.** Será de aplicación lo dispuesto por el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
 20. **Responsabilidad.** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
 21. **Seguro.** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.
 22. **Impuesto al Valor Agregado.** A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la H. Cámara de Diputados de la Nación reviste el carácter de Consumidor Final.
 23. **Constitución de domicilio.** A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
 24. **Prórroga de Jurisdicción.** Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTICULO 1. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: (180) ciento ochenta días corridos desde la recepción de la Orden de Compra, según el Plan de Trabajo detallado en las especificaciones técnicas del presente Pliego.

ARTICULO 2. VISITA PREVIA. DEBER DE COMPROBAR EL ESTADO DE LOS EXTINTORES: La firma participante, antes de formular su oferta, deberá efectuar una verificación del estado en que se encuentran los elementos extintores objeto de la contratación, hasta CUARENTA Y OCHO (48) HORAS (días hábiles administrativos) antes de la fecha de apertura de sobres. Tales comprobaciones, que serán debidamente registradas, deberán realizarse por intermedio de la Dirección Seguridad, Departamento Prevención de Siniestros sito en Av. Rivadavia 1864 (Anexo A), Primer Sub Suelo, Oficina Nº S112 C.A.B.A., Teléfono 4127 - 7100 Interno 2070, en el horario de 9:00 a 19:00 hs. Al finalizar la visita de inspección, la concurrente retirará un duplicado del respectivo "Comprobante de Asistencia" el cual deberá ser presentado junto con su oferta.

El incumplimiento del requisito establecido en el presente artículo, determinara que la respectiva oferta no sea considerada.

ARTICULO 3. MUESTRAS: Se deberá presentar muestras de 100 gramos de POLVO QUÍMICO "ABC" (envasada en frasco de vidrio transparente con tapa a rosca) para los elementos extintores de 5 kgs y 10 kgs a base de este elemento, que cumplan los requisitos de la norma IRAM 3569 en el Departamento de Prevención de Siniestros, pertenecientes a la Dirección de Seguridad y Control, ubicado en el Primer Subsuelo del Edificio Anexo "A", OFICINA S112 de la H. Cámara de Diputados de la Nación, Tel 4127-7100 Internos 3597 y 2070, en el horario de 10:00 a 18:00 hs. Dicha presentación deberá efectuarse hasta 48 hs hábiles de anticipación a la fecha fijada como límite para la presentación de las ofertas. Se extenderá a los efectos de servir de constancia un certificado de recepción que deberá adjuntarse a la propuesta. Sin la presentación del mismo no se tendrá por válida la oferta realizada.

ARTICULO 4. CONSULTA DE PLIEGO: Los interesados podrán concurrir a la Dirección de Compras, sita en Riobamba 25 Anexo "C", 6to Piso, en el horario de 10 a 18 hs, para consultar y/o retirar el Pliego, suministrando su nombre o razón social, CUIT, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico, datos en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse. También podrá optar por consultarlo y/o descargarlo del sitio web de la HCDN (www.hcdn.gob.ar), y enviar los datos requeridos precedentemente, por correo electrónico a dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

ARTÍCULO 5. ACLARACIONES Y CONSULTAS: Las consultas de carácter administrativo y/o técnico deberán formularse por escrito, hasta TRES (3) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, en el horario de 09:00 horas a 18:00 horas, en el Departamento de Compras de la H.C.D.N., sita en Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A, teléfono 4127-7100 Int. 8854 y 8875. No serán consideradas válidas aquellas que no cumplan con estos requisitos.

Artículo 6. ALCANCE DE LA PROPUESTA: Las propuestas deberán comprender e incluir la provisión de todos los elementos especificados en el presente Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas. Se deberá acompañar una "oferta técnica" que contenga la información en la que se detallen las especificaciones y características de lo ofertado. No se aceptará la expresión "Según Pliego" como definición de las propuestas.

Artículo 7. FORMA DE COTIZACIÓN. Los oferentes deberán cotizar en la "PLANILLA DE COTIZACIÓN" mencionada en el Artículo anterior, en PESOS y con I.V.A. incluido, el precio unitario y total del renglón solicitado sobre la base de una adjudicación a la oferta más conveniente.

Artículo 8. DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA OFERTA. Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):

a. Personas físicas y apoderados:

1- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.

2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

b. Personas jurídicas:


1- Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2- Fecha, objeto y duración del contrato social.

3- Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.

4- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

c. Personas jurídicas en formación: Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:

1- Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

d. Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

1- Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2- Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

3- Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.

4- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

2. En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:

1.- Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.

2.- Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.

3.- "CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación.

4.- Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).

5.- Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

6.- Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.

7.- Último comprobante de pago de Ingresos Brutos

8.- Oferta técnica (según Art 4 de las cláusulas particulares).

9.- Constancia de presentación de muestras emitida por el Departamento de Prevención de Siniestros (según lo establecido en Art 2 de las cláusulas particulares).

10.- Constancia de cumplimiento de garantía (conforme a lo estipulado en las especificaciones técnicas).

11.- Constancia de inscripción en el Registro de Fabricantes, Reparadores y Recargadores de Equipos contra Incendios conforme Ordenanza N°40.473 y modificatorios.

12.- Constancia de cumplimiento de normas IRAM ("SELLO IRAM SERVICIO") que otorga el Instituto Argentino de Racionalización de Materiales, dado que el servicio deberá efectuarse por el adjudicatario titular del sello IRAM de conformidad con norma IRAM para su mantenimiento y recarga de Matafuegos (norma IRAM 3517 parte II).

Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

Artículo 9. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y de Especificaciones Técnicas, resulte la más conveniente para el renglón único.

Artículo 10. ADJUDICACIÓN. La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

Artículo 11. - RESPONSABILIDAD HACIA TERCEROS

La adjudicataria es exclusivamente responsable de todo reclamo o acción de terceros que pudiere generarse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas por los trabajos ejecutados, ya sea por cualquier material, maquinaria ó implementos usados en la obra ó por negligencia, culpa, omisión ó imprudencia de él y de sus empleados afectados a la ejecución de las mismas.

- RESPONSABILIDAD CIVIL - DAÑOS A PERSONAS Y PROPIEDADES

La adjudicataria tomará las precauciones necesarias para evitar daños a las obras que ejecute, a las personas que dependan de él, a las del comitente y personal de inspección de obras destacados en el lugar de ejecución, a terceros y a las propiedades o cosas de terceros, que se pudieran originar por cualquier causa. El resarcimiento de los perjuicios que pudiera ocasionar la ejecución de la obra, correrá por cuenta exclusiva de la adjudicataria, salvo que

acredite que tales perjuicios se hayan producido por razones de caso fortuito o fuerza mayor, subsistiendo dicha responsabilidad hasta la recepción definitiva de la obra. El comitente podrá retener en su poder, de las sumas que adeudare a la adjudicataria, el importe que estime conveniente hasta que los reclamos o acciones sean definitivamente resueltos y hayan sido satisfechas las indemnizaciones establecidas.

Artículo 12 LUGAR DE ENTREGA: A coordinar con el Departamento de Prevención de Siniestros.

Artículo 13 FORMA DE PAGO: Se prevén pagos parciales de acuerdo a certificaciones de avance del servicio prestado. El pago de las facturas se realizará en forma mensual dentro de los TREINTA (30) días corridos de presentada la misma, previa conformidad del área requirente sobre los importes facturados.

Artículo 14 FACTURA ELECTRÓNICA: A los efectos tributarios y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentar deberán ser C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN – Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) Nº: 30-53421333-2. La/s factura/s deberá/n ser presentada/s ante el Departamento Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, sita en Riobamba Nº 25, piso 6º, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 4127-4860/62/63, acompañada de: remitos/s u otra certificación/es de ejecución -si correspondiera-, copia de la orden de compra. Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General Nº 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas de tipo electrónico.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: Contratación de un servicio de carga y/o prueba hidráulica de los extintores detallados en el punto 1, los cuales se encuentran en los distintos edificios pertenecientes a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. El servicio debe ser efectuado de acuerdo a lo exigido por la Ordenanza Municipal N° 40.473 – Decreto modificatorio N°: 452/90 – normas complementarias y modificatorias, y Norma IRAM N° 3517 parte II.

1. DETALLE DE EXTINTORES

El servicio deberá efectuarse a los extintores que se detallan a continuación:

Renglón	Ítem	Cantidad	Unidad de medida	DESCRIPCIÓN
1	1	212	unidades	Extintor tipo "A" agua presurizada por 10 litros.
	2	120	unidades	Extintor tipo "BC" anhídrido carbónico por 4.535,95 kg.
	3	83	unidades	Extintor tipo "BC" Anhídrido carbónico por 3,5 kg.
	4	40	unidades	Extintor tipo "BC" Anhídrido carbónico por 2.267, 97 kg.
	5	48	unidades	Extintor tipo "BC" Anhídrido carbónico por 5 kg.
	6	18	unidades	Extintor tipo "BC" Anhídrido carbónico por 7 kg.
	7	655	unidades	Extintor tipo "ABC" POLVO QUIMICO por 5 kg.
	8	1	unidades	Extintor tipo "ABC" POLVO QUIMICO por 10 kg.
	9	159	unidades	Extintor tipo HALOCLEAN (HCFC) por 2.5 kg.
	10	4	unidades	Extintor tipo HALOCLEAN (HCFC) por 5 kg.
	11	7	unidades	Extintor tipo "K" ACETATO DE POTASIO por 6 litros

2. RETIRO Y ENTREGA

El retiro y entrega de los elementos para su carga y/o prueba hidráulica, será por cuenta de la adjudicataria debiendo registrarse el retiro por medio de un acta, donde constará la cantidad de unidades, tipo, capacidad, características y número de patrimonio de cada extintor.

Dicha acta deberá estar firmada por el representante de la firma adjudicataria.

La devolución de las unidades extintoras se efectuará mediante remito numerado, donde consignarán los mismos datos que en el acta original de retiro.

La adjudicataria será la única responsable del traslado de los extintores a su taller, razón por la cual, en caso de extravío, robo o destrucción por cualquier causa, deberá proceder a la reposición por elementos de iguales características y capacidad, en óptimo estado de funcionamiento y carga.

Nota: Las unidades que no cumplan con los requisitos de la prueba hidráulica, se encuentren fuera de norma o presenten fallas que impidan su normal funcionamiento, serán remitidas a la H.C.D.N. acompañadas de una nota, donde certificarán el tipo de falla de la unidad y su número de patrimonio a fin de proceder a su baja.

3. REQUISITOS:

A ningún equipo extintor que haya sido cargado y/o sometido a la prueba hidráulica se le pegaran o colocaran leyendas comerciales y/o calcomanías de la empresa adjudicataria.

Si a los equipos que lleven faja metálica con las características y número de equipo, así como también identificación del número patrimonial, hubiera que retirarlas para efectuar los servicios solicitados, las mismas deberán ser repuestas nuevamente.

4. COMPROBANTE DE TRABAJO

En cada oportunidad en que la adjudicataria, concurra a la HCDN para la entrega de elementos cargados y/o con la prueba hidráulica realizada de acuerdo a la orden de servicio impartida por la Dirección de Seguridad y Control, estará obligada a presentar al Departamento de

Suministros los comprobantes, en forma detallada y legible, de la tarea realizada a cada uno de los elementos, con ficha y firma del representante de la empresa.

5. TARJETA MUNICIPAL

La cotización de la Tarjeta Municipal (según Ordenanza Municipal Nº 40.473) será al valor que tenga a la fecha de apertura de la presente Licitación.

Como la misma es emitida, valorizada y actualizada por la Dirección General de Rentas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por intermedio de su División Derecho de Timbre, se reconocerá el valor que figura perforado en cada tarjeta que acompaña a cada extintor.

Asimismo en cada facturación por servicios prestados se deberá detallar el valor correspondiente a ese mes de la Tarjeta Municipal.

El valor de estas tarjetas debe estar incluido en la cotización global.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN – PLAN DE TRABAJO

La duración del servicio será de CIENTO OCHENTA DIAS (180) corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra.

Este lapso estará dividido en quincenas, y en cada una de ellas se fijará un **plan de trabajo**, el cual consistirá en:

Retirar las unidades extintoras a las que se le deban efectuar cargas y/o prueba hidráulica, esto último en los casos que sea necesario de acuerdo a las fechas de vencimiento de las mismas y el ordenamiento preestablecido por la Dirección de Seguridad, Departamento Prevención de Siniestros.

A cada matafuego se le deberá efectuar la carga y/o prueba hidráulica previamente solicitadas, de acuerdo al tipo y capacidad.

Luego de efectuar los servicios solicitados, la adjudicataria deberá entregar los matafuegos en perfectas condiciones de uso y carga, según las normas y ordenanzas en vigencia.

En el plan de entregas quincenales se fijará la fecha para el retiro de los elementos y el plan de devolución de los mismos nunca será mayor de OCHO (8) días hábiles, no pudiendo comenzar una nueva quincena hasta tanto no se haya dado por cumplida la anterior.

7. ACREDITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

Es obligatoria la presentación de la siguiente documentación por parte de la empresa oferente momento de efectuar su oferta:

Certificado que acredite la tenencia del "SELLO IRAM SERVICIO", que otorga el Instituto Argentino de Racionalización de Materiales, dado que el servicio deberá efectuarse por el adjudicatario titular del sello IRAM de conformidad con norma IRAM para su mantenimiento y recarga de Matafuegos (Norma IRAM 3517 parte II).

Constancia de la Inscripción en el Registro creado por la Ordenanza N° 40.473 y Decreto modificatorio N° 452/90; y acreditar que se encuentra habilitada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

8. ORDENES DE SERVICIO:

Las ordenes de servicio que la Dirección de Seguridad, Departamento Prevención de Siniestros, imparta durante la vigencia del contrato, estarán de acuerdo al plan de trabajo acordado oportunamente y los elementos extintores deberán ser retirados dentro de los (3) tres días hábiles posteriores.

Si por algún accidente, siniestro o cualquier otra eventualidad que ocurriese en algún edificio de la H. Cámara de Diputados de la Nación, se incrementa el plan quincenal previsto con antelación, la adjudicataria quedará obligada a ejecutar de inmediato y sin reclamación posterior, los servicios que se le indicaren.

Las observaciones de la adjudicataria que se opongan a cualquier orden de servicio, no la eximirán de la obligación de cumplirla.

9. REPRESENTANTE TECNICO:

El Adjudicatario estará representado por un Técnico y/o Capataz profesional responsable de las tareas y la correcta ejecución de los trabajos inscripto en el Registro según Ordenanza N° 40.473.

10. INSPECCIÓN DE TALLERES:

La H. Cámara de Diputados de la Nación se reserva el derecho de inspeccionar los talleres de las firmas oferentes, a efectos de apreciar su capacidad para el correcto cumplimiento del contrato.

11. DEL PERSONAL:

El personal que la adjudicataria designe para el retiro y la entrega de los elementos extintores, deberá ser informado por nota a la Dirección de Seguridad y Control.

En la nómina se detallarán los datos personales de los agentes autorizados y será obligación de la adjudicataria, actualizarla simultáneamente con las bajas, reemplazos y / o ampliaciones de dotación.

En dicho listado constará:

- Nombre y Apellido
- Número y Tipo de Documento de Identidad
- Horario de trabajo.
- Marca, modelo y dominio del o los vehículos que usará el adjudicatario para transportar los extintores.

El Contratista ocupará personal técnico, administrativo, obrero, etc., competente y de su completa confianza.

El personal obrero propio o contratado especializado para éste trabajo deberá estar adecuadamente registrado y cumplir con todas las normas de la legislación laboral e impositiva vigente. El personal de la empresa deberá utilizar ropa de trabajo adecuada.

El Departamento PREVENCIÓN DE SINIESTROS dependiente de la Dirección SEGURIDAD puede ordenar, a su solo juicio, y el Adjudicatario se obliga, a retirar sin derecho a reclamo alguno y con carácter definitivo, al personal técnico, administrativo u obrero que no reúna las elementales condiciones de capacidad, moralidad o que por su comportamiento se hiciera pasible a ello.

12. EJECUCIÓN DE LAS TAREAS:

Adjudicatario deberá brindar una atención permanente durante la vigencia del contrato, los días hábiles en el horario de 08:00 a 18:00 hs, no admitiéndose interrupción alguna por vacaciones u otras causas.

La omisión aparente de especificaciones, referencias complementarias o descripciones detalladas concernientes a determinados puntos, será a que solo deba prevalecer lo mejor de la práctica general y/o especializada.

Los trabajos que se ejecuten no tendrán que interferir con el normal desenvolvimiento del personal del Edificio.

El Adjudicatario recibirá únicamente del Departamento Prevención de Siniestros todas las instrucciones necesarias para llevar a término las tareas encomendadas.

13. COMPROMISOS POR VICIOS:

El adjudicatario garantizará por el plazo de UN (1) año la eventual existencia de vicios redhibitorios de los elementos cargados y/o sometidos a la prueba hidráulica. Dicho plazo se contará a partir de la carga y/o prueba hidráulica de cada uno de los elementos extintores.

EL PRESENTE PLIEGO CONSTA DE DIECIOCHO (18) HOJAS , TRES DECLARACIONES JURADAS, UNA AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS Y UNA PLANILLA DE COTIZACION ANEXADOS QUE FORMA PARTE DEL MISMO//.

Ciudad de Buenos Aires,

de 2016

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

En mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del artículo 35 inc. e) Apartado 2 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, **no se encuentran incurso** en ninguna de las causas de **inhabilidad** para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:.....

ACLARACIÓN:.....

Ciudad de Buenos Aires,

Sres. H. Cámara de Diputados de la Nación Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con la H. Cámara de Diputados de la Nación son los que se detallan a continuación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

Carátula:

[Empty box for Carátula]

Nº de Expediente:

[Empty box for Nº de Expediente]

Monto Reclamado:

[Empty box for Monto Reclamado]

Fuero, Juzgado y Secretaría:

[Empty box for Fuero, Juzgado y Secretaría]

Entidad Demandada/te

[Empty box for Entidad Demandada/te]

Carátula:

[Empty box for Carátula]

Nº de Expediente:

[Empty box for Nº de Expediente]

Monto Reclamado:

[Empty box for Monto Reclamado]

Fuero, Juzgado y Secretaría:

[Empty box for Fuero, Juzgado y Secretaría]

Entidad Demandada/te

[Empty box for Entidad Demandada/te]

FIRMA y SELLO:

ACLARACIÓN:.....

[Handwritten mark]

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA JEFA DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

En mi consideración:

Por medio de la presente, el que suscribe en carácter de debidamente acreditado de la firma....., MANIFIESTA EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA que la firma antes citada no mantiene Juicios con la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:.....

ACLARACIÓN:.....

AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Ciudad de Buenos Aires,

de 2016

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

El que suscribe.....en mi carácter de
....., CUIT/CUIL N°..... autorizo a que todo pago que deba
realizar la SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN en cancelación de deudas a
mi favor por cualquier concepto sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA.....
NUMERO DE CUENTA.....
TIPO: CORRIENTE/CAJA DE AHORRO.....
CBU DE LA CUENTA.....
BANCO.....
SUCURSAL.....
DOMICILIO.....

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la SUB – DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo validez
todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no sea notificado
rehabientemente. El beneficiario exime a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de cualquier obligación
derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones sobre la cuenta bancaria.

Firma Titular/res Cuenta Bancaria

Certificación Entidad Bancaria

Intervención SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

R.P. N° 0183/12

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

"PLANILLA DE COTIZACIÓN"

El que suscribe _____ Documento de Identidad Nº _____

_____ en nombre y representación de _____


_____ con domicilio legal en la calle _____

_____ Nº _____ Localidad _____ Teléfono _____

_____ Mail: _____ y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

Renglón Nº 1 Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas	Costo Unitario (IVA inc.)	Costo Total (IVA inc.)
1	212	unidades	Extintor tipo "A" Agua presurizada por 10 litros.		
2	120		Extintor tipo "BC" Anhídrido carbónico por 4.535,95 kg		
3	83		Extintor tipo "BC" Anhídrido carbónico por 3,5 kg		
4	40		Extintor tipo "BC" Anhídrido carbónico por 2.267,97 kg		
5	48		Extintor tipo "BC" Anhídrido carbónico por 5 kg		
6	18		Extintor tipo "BC" Anhídrido carbónico por 7 kg		
7	655		Extintor tipo "ABC" polvo químico por 5 kg		
8	1		Extintor tipo "ABC" polvo químico por 10 kg		

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


 ANA M. CORREA
 JEFA
 DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

9	159		Extintor tipo HALOCLEAN (HCFC) por 2.5 kg		
10	4		Extintor tipo HALOCLEAN (HCFC) por 5 kg		
11	7		Extintor tipo "K" ACETATO DE POTASIO por 6 litros.		
TOTAL			SON PESOS		

FORMA DE PAGO SEGÚN PLIEGO:

SI _____ NO _____


PLAZO DE ENTREGA SEGÚN PLIEGO:

SI _____ NO _____

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA SEGÚN PLIEGO:

SI _____ NO _____

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
 JEFA
 DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN